



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ilustre Municipalidad de Illapel

ILLAPEL, 06 de Junio de 2011.-

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.418 del 09.10.95, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones. Decreto N° 86 del 25.05.2010. El Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 02.06.2011, de la Organización Comunitaria, **FUNCIONAL, COMITÉ AMPLIACION DE VIVIENDA LIMAHUIDA**, comuna de Illapel, Personalidad Jurídica N° 908 de fecha 24.01.2011.-

DECRETO EXENTO N° 784

1° Designase , a contar de esta fecha, miembros integrantes de la Directiva definitiva, por el período de 3 años, de la Organización Comunitaria individualizada anteriormente, a las siguientes personas y en los cargos que se indican.

NOMBRES		DOMICILIO	CARGOS
Carlos Céspedes Céspedes	04.926.785-1	Limahuica S/N°	Presidente
Raúl Castillo Vargas	09.464.632-4	Padre Hurtado casa 2	Secretario
Miriam Díaz López	10.249.474-1	Villa San Francisco	Tesorero
Fresia Flores Soto	09.682.080-1	Limahuica	1° Suplente
Gerardo Flores Soto	08.806.489-5	Limahuica	2° Suplente
Silvia Figueroa Villalón	09.611.091-k	Limahuica	3° Suplente

2.- Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la comisión Fiscalizadora de Finanzas de esta misma organización, por el periodo de 1 año, a las siguientes personas:

Pabla Celis Farias	10.476.141-0
Celia Pereira Celis	07.409.811-8
Leonidas Díaz Herrera	07.791.320-3

3.- Inscribese en el registro Municipal, Comuníquese a La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Illapel, el que en un plazo de 7 días deberá proceder a notificar a los interesados.

"Por orden del Sr. Alcalde"



- CTC/PPG/EAV/CHC/rja.
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 - OFICINA OO. CC.
 - ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO.